18545

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, y el Decreto 14/1999, de 11 de marzo, sobre Régimen de Publicidad de los Actos y Acuerdos Normativos de la Universidad de Oviedo,

Este Rectorado resuelve anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se expresan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

## Primera. Requisitos de los/las aspirantes:

- A) Podrán ser candidatos/as para la provisión de los puestos de trabajo a que se refiere esta convocatoria en el anexo I A) los/las funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos que acompañan a los puestos ofertados, que pertenezcan a Escalas de la Universidad de Oviedo, aquellos/as que hayan accedido a la Función Pública mediante oposición efectuada en esta Universidad con anterioridad a que fueran habilitadas sus Escalas propias, aquellos/as que perteneciendo a otros Cuerpos o Escalas ocupen en la Universidad de Oviedo un puesto de trabajo, bien mediante concurso, bien mediante libre designación, así como los/las funcionarios/as de carrera que estén ocupando un puesto de trabajo en la Universidad de Oviedo mediante comisión de servicios, siempre que haya finalizado el plazo máximo de dicha comisión y haya sido informada favorablemente la prórroga de la misma.
- B) Podrán ser candidatos/as para la provisión de los puestos de trabajo a que se refiere esta convocatoria en el anexo I B) los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos que acompañan al puesto ofertado abierto a otras Administraciones públicas.

Segunda. Puestos de trabajo.—Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen expresados en el anexo I A) y anexo I B) a esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura en el anexo II de esta convocatoria, y dirigidas al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (también será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias»), en el Registro General de la Universidad de Oviedo, plaza de Riego, 4, planta baja, Oviedo; en el Registro de esta Universidad, ubicado en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Gijón, calle Francisco Tomás y Valiente, número 1, Gijón, o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. *Méritos.*—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias (anexo III).

Los/las aspirantes deberán acompañar a la instancia currículum vitae, en el que consten, debidamente justificados, los datos relativos a la antigüedad en la Administración pública, grado consolidado, y nivel del puesto de trabajo de desempeño actual. Estos datos serán acreditados mediante certificación expedida por el Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Los demás datos que el/la candidato/a considere de interés deberá acreditarlos documentalmente.

Quinta. Plazo de resolución.—El nombramiento se efectuará en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Si ninguno de los/las candidatos/as resultase idóneo para el puesto, podrá declararse desierto.

Sexta. Recursos.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 9 de octubre de 2000.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

# ANEXO I A)

# Relación de puestos de trabajo convocados para su provisión por el sistema de libre designación

Denominación: Vicegerente de Recursos Humanos. Grupo: A. Tipo puesto: S. Nivel: 28. Complemento específico: 3.654.420 pesetas. Forma provisión: Libre designación. Observaciones: D.H.

Denominación: Jefe de Servicio-Servicio de Infraestructuras. Grupo: A, B. Tipo puesto: S. Nivel: 26. Complemento específico: 2.292.564 pesetas. Forma provisión: Libre designación. Observaciones: D.H.

Denominación: Jefe de Servicio-Servicio de Organización Administrativa y Asuntos Generales. Grupo: A. Tipo puesto: S. Nivel: 28. Complemento específico: 2.763.516 pesetas. Forma provisión: Libre designación. Observaciones: D.H. Licendiado en Derecho.

Denominación: Jefe de Servicio-Servicio Jurídico. Grupo: A. Tipo puesto: S. Nivel: 28. Complemento específico: 2.763.516 pesetas. Forma provisión: Libre designación. Observaciones: D.H. Licenciado en Derecho.

Denominación: Jefe de Servicio-Servicio de Extensión Universitaria. Grupo: A, B. Tipo puesto: S. Nivel: 26. Complemento específico: 2.292.564 pesetas. Forma provisión: Libre designación. Observaciones: D.H.

## ANEXO I B)

# Relación de puestos de trabajo convocados para su provisión por el sistema de libre designación

Denominación: Jefe de Servicio-Servicio de Contabilidad Presupuestaria y Financiera. Grupo: A. Tipo puesto: S. Nivel: 28. Complemento específico: 2.763.516 pesetas. Forma provisión: Libre designación. Observaciones: D.H. Abierto a otras Administraciones.

Denominación: Interventor-Control Interno. Grupo: A, B. Tipo puesto: S. Nivel: 26. Complemento específico: 4.519.284 pesetas. Forma provisión: Libre designación. Observaciones: D.H. Abierto a otras Administraciones.

# ANEXO II

## Solicitud

ъ.

Primer apellido
Segundo apellido
Nombre
DNI
Domicilio
Teléfono Localidad
Código postal
Escala/Cuerpo
NRP
Puestos de trabajo que se solicitan
En de 2000.

Firmado: .....

## **ANEXO III**

### Méritos que se acreditan

			Trabajo desarrollado:																																	
	2.º Cursos de formación y perfeccionamiento:																																			
• •							• •			• •	• •	• •		٠.				• •		٠.	٠.	٠.					٠.	٠.	•						٠.	
• •	• • • •																																			
•••	Ot	ro	٠.																																	
	• • • •																																			
	 																																			-
• •	• • • •	• • •	•••	• • •	• •	• • •	• •	• • •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	• •	•	• •	• •	• •	• •	•	• •	• •	• •	•	• •	• •	•

18546

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca la provisión del puesto de trabajo de Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos, por el sistema de libre designación.

Ante la inminente vacante del puesto de trabajo de Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos, y con el fin de no ocasionar vacantes transitorias que pudieran ocasionar la perturbación del servicio, resulta conveniente anticipar la convocatoria para la cobertura de la citada plaza, si bien sujeta a la condición resolutoria consistente en la efectiva vacante de aquel puesto de trabajo. En consecuencia, de no producirse el cese del titular actual del puesto de trabajo convocado en el plazo de dos meses desde la presente convocatoria, ésta quedará sin efecto. Por ello,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos, en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Salamanca o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—La toma de posesión del aspirante nombrado no tendrá lugar hasta que se produzca la efectiva vacante del puesto convocado.

Quinto.—La presente convocatoria podrá ser impugnada de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán formular recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, 11 de octubre de 2000.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

#### ANEXC

Puesto de trabajo: Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos. Nivel: 28. Complemento específico: 3.698.100 (incluido componente por dedicación). Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Dedicación: Especial. Administración: Artículo 49.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria (Universidades, Estado o Comunidades Autónomos). Podrán concurrir funcionarios de Cuerpos o Escalas de la Administración Estatal, Autonómica o de las Universidades públicas, incluidos funcionarios de la Seguridad Social o entes de derecho público. Grupo: A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Formación específica: Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho. Tener experiencia en elaboración de dictámenes e informes jurídicos de Derecho público y privado. Experiencia específica en dictámenes sobre legislación universitaria y educativa en general. Se valorará la experiencia en el ejercicio de la abogacía o en puestos de Letrado de las Administraciones Públicas o en puestos directivos de funciones similares a las del puesto convocado. La Comisión de valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el «vitae»; asimismo, podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.